



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-12932979-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL SUR

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-12932979-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ÓPTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Física, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 792/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ÓPTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Física, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ÓPTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-36082643-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-36082455-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Física**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ÓPTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

5539	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
5581	CÁLCULO I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
3322	ÓPTICA GEOMÉTRICA	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

3091	FÍSICA GENERAL PARA ÓPTICOS	Cuatrimstral	8	128	5539,5581	Presencial	
5586	CÁLCULO II	Cuatrimstral	8	128	5581	Presencial	
3333	ÓPTICA INSTRUMENTAL A	Cuatrimstral	4	64	3322	Presencial	
3272	MATERIALES ÓPTICOS	Cuatrimstral	4	64	3322	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

3335	ÓPTICA FÍSICA	Cuatrimstral	8	128	5581,3322,3091,5586	Presencial	
3327	ÓPTICA OFTÁLMICA I	Cuatrimstral	8	128	3322	Presencial	
3331	ÓPTICA COMPUTACIONAL	Cuatrimstral	5	80	3322,5539,5581	Presencial	
3310	MONTAJE MECÁNICO DE PRECISIÓN	Cuatrimstral	4	64	5586,3272,3322	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

3334	ÓPTICA INSTRUMENTAL B	Cuatrimstral	6	96	3333,3335,3322,5586	Presencial	
1029	BIOLOGÍA CELULAR	Cuatrimstral	7	112	-	Presencial	
3328	ÓPTICA OFTÁLMICA II	Cuatrimstral	8	128	3327,3322	Presencial	
3014	CÁLCULO DE SISTEMAS ÓPTICOS	Cuatrimstral	4	64	3331,3272,3322,5586	Presencial	
3029	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS	---	0	-	-	Presencial	1 *

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

3329	ÓPTICA OFTÁLMICA III	Cuatrimstral	8	128	3328,3327	Presencial	
3036	EJERCICIO PROFESIONAL	Cuatrimstral	4	64	11 asignaturas	Presencial	
3303	MEDICIÓN Y CONTROL	Cuatrimstral	5	80	3334,3335	Presencial	
1242	HISTOFISIOLOGÍA OCULAR	Cuatrimstral	4	64	1029,3327	Presencial	

**TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

3330	ÓPTICA OFTÁLMICA IV	Cuatrimstral	8	128	1242,3329,3328	Presencial	
G2332	OPTATIVA	Cuatrimstral	6	96	11 asignaturas	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3332	ÓPTICA AVANZADA	Cuatrimestral	6	96	3335	Presencial	
1316	PATOLOGÍA OCULAR	Cuatrimestral	4	64	1242,1029	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ÓPTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2288 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>OPTATIVA:</b>
3299- METROLOGÍA ÓPTICA
3336- PRÁCTICA PROFESIONAL EN ÓPTICA
3312- PASANTÍA

### **OBSERVACIONES**

1 \* Se debe tener aprobado antes del inicio de asignaturas del tercer año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-12932979- -APN-DNGYFU#ME - U. N. DEL SUR - TÉC. UNIV. EN ÓPTICA -  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ÓPTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

- Actuar como nexo entre el profesional médico y el paciente, construyendo entre ambos la solución a los problemas de visión en la sociedad.
- Interpretar y ejecutar las recetas oftálmicas prescritas por los médicos oftalmólogos para anteojos aéreos.
- Asesorar sobre el uso y cuidados de lentes de contacto.
- Interpretar y ejecutar las recetas oftálmicas prescritas por los médicos oftalmólogos para anteojos y ayudas de visión subnormal.
- Controlar los parámetros ópticos y ergonómicos de las recetas oftálmicas con el instrumental específico.
- Diseñar y calcular lentes oftálmicas monofocales, bifocales, trifocales y multifocales.
- Realizar el tallado, afino y pulido de lentes oftálmicas.
- Fabricar, evaluar y calibrar instrumental óptico.
- Diseñar sistemas ópticos para uso instrumental y comercial.
- Supervisar la elaboración de productos ópticos verificando la adecuación de los procedimientos a normas de calidad, seguridad, higiene y manejo adecuado de residuos y elementos contaminantes.
- Generar y/o participar de emprendimientos comerciales vinculados con áreas de su profesión.
- Gestionar y administrar el funcionamiento de: ópticas, talleres de superficies, laboratorios, etc., interviniendo en las relaciones interpersonales y la provisión de los recursos e insumos necesarios para tales fines.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-12932979- -APN-DNGYFU#ME - U. N. DEL SUR - TÉC. UNIV. EN ÓPTICA -  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.